

Ley Nº 18.018

MAESTRO PROFESOR VALERIANO RENART

DESÍGNASE ASÍ AL LICEO Nº 3 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "Maestro Profesor Valeriano Renart" al Liceo Nº 3 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.